Constancia Nro: 5143309

CONSTANCIA DE COBERTURA

Se deja constancia, por medio de la presente, que RECUPERO INTEGRAL SRL CUIT: 33714638179 ha suscripto con MAPFRE Agentina Seguros de Vida S.A. la póliza más abajo mencionada, amparando lo dispuesto en las Condiciones Generales del Seguro de Vida Obligatorio, Decreto Nº 1.567/74 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias.

Póliza Nº: 101020086001
Vigencia: Desde las doce horas del día 02/10/2024 y hasta las doce horas del dia 01/08/2025.

NÓMINA DEL PERSONAL

NÓMINA INFORMADA POR AFIP para el período 2024/08

N° CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
20400117102	ALBO ANABEL SONIA
27316832860	BAEZ REBECA NATALIA
27409569116	BARRETO MARTINEZ LUZ MICAELA
20373549828	BARRIENTOS EUGENIO JOEL
20397583326	BASTIDA LUCAS EZEQUIEL
20411513778	BIDEGAIN FEDERICO EZEQUIEL
20356318502	BLANCO GERMAN OSVALDO
27364024334	CACERES LORENA BELEN
27381659645	CALVETE NOELIA ANAHI
23319444564	CARABAJAL NADIA DELICIA
23320058759	CASTILLO LEONARDO DAVID
23425676369	CHAMORRO VAZQUEZ CHIARA NICOLE
20457481854	CORDO LEANDRO NICOLAS
20441598522	CRUZ BRIAN IGNACIO
27370362071	DE SOUSA MARIANO DANIELA CAROLINA
20286390146	ESCOBAR JUAN RAMON
27283780169	ESPINOZA JESICA
20386198366	FARA OROPEZA JESUS RUBEN ANTONIO
27436641937	FERNANDEZ DOMINGUEZ MELANY
27299050489	FRAILE DANIELA SOLEDAD
20350838016	GARCIA FLORES AGUSTIN ALFREDO
27355595876	GERMANIER NOELIA VERONICA
27345365449	GIANI PAULA SOLEDAD
27400114698	GOMEZ FLORENCIA ANABELLA
27954950617	GOMEZ ZAMBRANO MARIA LILIANA
27364019284	GUERRA MARTINA
27365669983	LAGAR YAMILA DANIELA
27391673514	MAGRONE DANIELA AYELEN
27296711395	MANTILLA RITA SABRINA
27345190460	MARTINEZ FONTANA CLAUDIA CECILIA

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.

Constancia Nro: 5143309

CONSTANCIA DE COBERTURA

NÓMINA DE PERSONAL

Póliza N° : 101020086001 - RECUPERO INTEGRAL SRL

N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

27352989539	MASSUH MARIA VICTORIA
27431698388	MENDOZA CANO BRISA ORIANA
27440965968	MIÐO CANDELA LOURDES
27286793377	NOBILE LAURA ROMINA
27429977156	OCAMPOS VALERIA
27344704231	OJEDA STEFANIA RUTH
27327678715	PEÐA GRAGEDA CAROLA ELIZABETH
20412694091	PEÐAROL MENDEZ JOSE NAHUEL
27400967291	PEREZ MAGALI TATIANA
20247582984	POMPONE ESTEBAN OSCAR
20421444251	QUESADA DAVID TOMAS
27345204569	ROMERO FLORENCIA CECILIA
27434456199	RUIZ MARCELA ALEJANDRA
27390615898	SALAZAR SARA SUSANA
27433275166	SANABRIA FLORENCIA MERLINA
23360147894	SANTOS GABRIELA ROCIO
20358627146	SIERRA MAXIMILIANO ADRIAN
20323117250	STAZZONE MARTIN NICOLAS
27381136103	SUAREZ YEZMIN ANTONELLA

Cantidad Total de Trabajadores: 49

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.